



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-2023-GG-UPNW

Lima, 10 de agosto de 2023.

VISTO: El Oficio N° 028-2023-R-UPNW, de fecha 07 de agosto de 2023, elevado por el Rectorado de la universidad, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 085-2004-CONAFU de fecha 14 de abril de 2014, el CONAFU autorizó el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada Norbert Wiener, y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD de fecha 11 de diciembre de 2019, SUNEDU le otorga la Licencia Institucional.

El inciso 18) del Artículo 37° del Estatuto Social de la Universidad, señala que son facultades del Gerente General aprobar el reglamento general y reglamento académico general de la universidad; así como, cualquier normativa académica y/o administrativa interna que implique la organización de la universidad.

El Artículo 13° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 82-2019-RG-UPNWSA de fecha 18 de setiembre de 2019 y con última modificación mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2022-GG-UPNW de fecha 30 de marzo de 2022, señala que la Gerencia está a cargo del Gerente General, quien es designado según lo estipulado por el Estatuto Social, realiza la supervisión general de los asuntos académicos, administrativos y de la actividad empresarial de la Universidad”.

El Artículo 33° del Reglamento Académico General de la Universidad, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 71-2019-RG-UPNWSA de fecha 09 de setiembre de 2019, y modificado mediante Resolución Gerencial N° 07-2020-RG-UPNWSA de fecha 28 de febrero de 2020, señala que “La Universidad convoca al proceso de admisión de pregrado dos veces al año (...). Las fechas y número de vacantes serán determinados o aprobados oportunamente por la autoridad competente a propuesta del Vicerrectorado Académico.

Mediante Resolución N° 03°-2016-D-UPNWSA de fecha 07 de marzo del 2016, y su ratificación mediante Resolución Directoral N° 03-2017-D-UPNWSA de fecha 06 de enero del 2017, el Directorio otorga facultades a la Gerente General para aprobación de presupuestos anuales, planes de operativos anuales, aprobación de reglamentos de organización y funciones, aprobación de reglamentos generales de la Universidad; así como normativas académicas y/o administrativas internas de la Universidad, y otros que impliquen la organización de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., en mérito al artículo 33° del Estatuto.

Qk





Que, mediante Oficio N° 028-2023-R-UPNW, de fecha 07 de agosto de 2023, el Rectorado de la Universidad, eleva a la Gerencia General la solicitud de emisión de resolución en vías de regularización que oficialice la información de las vacantes por modalidad de ingreso de Pregrado, correspondiente al periodo académico 2023-I, elaborado por la Jefatura de Admisión y validado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad.



La Gerencia General luego de revisada la solicitud por parte del Rectorado de la Universidad, resuelve aprobar en vías de regularización vacantes por modalidad de ingreso de Pregrado, correspondiente al periodo académico 2023-I.

Estando la Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD, el Oficio N° 028-2023-R-UPNW, de fecha 07 de agosto de 2023, y a la normatividad complementaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR en vías de regularización las **VACANTES POR MODALIDAD DE INGRESO DE PREGRADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2023-I**, y que como **ANEXO** forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE a las áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cumplase, y archívese.-


Mg. Olga Flor Horna Horna
Gerente General



VACANTES POR MODALIDAD DE INGRESO - PREGRADO - PERIODO 2023-I

N°	CARRERAS	PERIODO ACADÉMICO 2023-I			
		MODALIDAD ORDINARIA	MODALIDAD PRE WIENER	MODALIDAD EXTRAORDINARIA	TOTAL VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA	12	7	23	42
2	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	40	4	70	114
3	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	25	3	58	86
4	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	18	5	83	106
5	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	60	10	175	245
6	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	48	5	105	158
7	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL	18	5	40	63
8	ENFERMERÍA	360	80	790	1230
9	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	145	33	404	582
10	MEDICINA HUMANA	580	140	1320	2040
11	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	65	15	130	210
12	OBSTETRICIA	105	30	135	270
13	ODONTOLOGÍA	200	60	415	675
14	PSICOLOGÍA	115	20	180	315
15	TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	69	25	239	333
16	TECNOLOGÍA MÉDICA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	79	25	235	339
TOTAL		1939	467	4402	6808
Reserva de vacantes para personas con discapacidad*					340

*La cantidad de vacantes reservadas para personas con discapacidad, se obtiene del 5% del total de vacantes ofertadas.

Jefe de Admisión

